GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N° Interno: 62171 N° SEGUNDAD PUBLICA ON DEPTO EVIDAD PUBLICA ON DEPTO EVIDAN JERIA Y MIGRACION TOTALMENTE TRAMITADORESOLUCIÓN EXENTA Nº 34923

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

Santiago, 25 de Febrero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 507.324 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Makendy BREVIL nacionalidad HAITIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departament de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ALBAZ FREIRE SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/TA [301] 25/02/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo